



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR EL SISTEMA ABIERTO Y DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL GASTO

CLAVE: CU(CO)-6151

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA PARA TRAMITAR LOS BORRADORES DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE AUTORIZACIONES EN EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, INFORME DE INCIDENCIAS SECTORIALES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL Y URBANÍSTICA Y LOS DERIVADOS DE LA MODIFICACIONES DE LA LEY HIPOTECARIA EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, CEUTA Y MELILLA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.375.917,80 €).

Con fecha 17 de diciembre de 2018, la Subdirección General de Personal e Inspección de Servicios del Ministerio para la Transición Ecológica, a instancias de esta Confederación Hidrográfica, emite informe favorable a la contratación externa del servicio para la tramitación de los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el dominio público hidráulico, informe de incidencias sectoriales en materia medioambiental y urbanística y los derivados de la modificaciones de la Ley Hipotecaria en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se autoriza la redacción del pliego de servicio.

Con fecha 9 de mayo de 2019, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, autoriza la celebración del contrato.

El 20 de mayo de 2019, se aprueba técnicamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, con un presupuesto base de licitación de 2.375.917,80 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses prorrogables.





Constan en el expediente memoria justificativa de los extremos contemplados en el artículo 116.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, informe de insuficiencia de medios, informe de la no división en lotes del objeto del contrato y certificado de existencia de crédito.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, redactado conforme al remitido por el Ministerio, fue informado por la Abogacía del Estado en Sevilla el 28 de junio de 2018 y aprobado por la Presidencia de este Organismo el 4 de julio de 2018.

El 17 de julio de 2019 la Abogacía del Estado en Sevilla informa favorablemente el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares para contratar por procedimiento abierto el servicio a que nos venimos refiriendo.

Con fecha 30 de julio de 2019 la Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir fiscaliza favorablemente la propuesta de aprobación del gasto.

Completado el expediente de contratación y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerdo:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares que ha de regir para la contratación del servicio para la tramitación de los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el dominio público hidráulico, informe de incidencias sectoriales en materia medioambiental y urbanística y los derivados de la modificaciones de la Ley Hipotecaria en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla.
2. Aprobar el expediente de contratación del servicio para la tramitación de los borradores de informes técnicos sobre autorizaciones en el dominio público hidráulico, informe de incidencias sectoriales en materia medioambiental y urbanística y los derivados de la modificaciones de la Ley Hipotecaria en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, Ceuta y Melilla, con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses prorrogables.





3. Aprobar el gasto por un importe de licitación de 2.375.917,80 €, 21% IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.105.452-A. 227.06 del presupuesto del Organismo de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación (arts. 131.2 y 156 Ley de Contratos del Sector Público).

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa



